

MEMORIA JUSTIFICATIVA A EFECTOS DE PUBLICACIÓN

“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRAS CORRESPONDIENTES A LA ACTUACIÓN URGENTE 4.d DE “ELIMINACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN QUÍMICA DEL EMBALSE DE FLIX ””

EXPEDIENTE ADA/01/20

1. NATURALEZA DEL CONTRATO

Constituye la naturaleza del contrato en cuestión la prestación de un servicio de Asistencia Técnica a la Dirección Ambiental de las obras incluidas en el “Proyecto Constructivo para la eliminación de la contaminación química en el embalse de Flix (Tarragona)” y su Modificado nº1; desde el momento en que finalice el contrato actualmente vigente.

2. NECESIDADES A CUBRIR

El contrato actual de prestación del servicio de Asistencia Técnica a la Dirección Ambiental de Obra (Nº expediente: ADA/01/17) finaliza el 14 de febrero de 2020. En dicho momento se prevé existan obras pendientes de ejecutar que se prolongarán hasta junio de 2020, por lo que es necesaria la licitación de una nueva ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL DE LA OBRAS CORRESPONDIENTES A LA ACTUACIÓN URGENTE 4.d DE “ELIMINACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN QUÍMICA DEL EMBALSE DE FLIX ”.

3. IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES.

Mediante los trabajos contemplados en el contrato se prestará el servicio de Asistencia Técnica a la Dirección Ambiental de las obras de eliminación de la contaminación química del embalse de Flix (Tarragona), desde el momento en el que finalice el contrato que está actualmente vigente.

El Presupuesto de Licitación se ha elaborado teniendo en cuenta las unidades requeridas para el desarrollo del contrato y asciende a es de **SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (65.712,80 €)** de cuyo importe corresponde al IVA la cantidad de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (11.404,70 €) según el tipo de IVA vigente del 21%. No obstante, el IVA se ajustará automáticamente al vigente en cada momento.

El Valor estimado del contrato, IVA excluido, es de **CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (54.308,10 €)**, sobre el que habrá de repercutirse el IVA, al tipo vigente del 21%. No obstante, el IVA se ajustará automáticamente al vigente en cada momento. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el art. 101 LCSP.

El método de cálculo aplicado para obtener el valor estimado del contrato figura en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Los licitadores deberán presentar ofertas sólo por la totalidad del objeto del contrato, no existiendo la posibilidad de licitar por lotes, al ser el objeto del contrato el servicio para la Asistencia Técnica a la Dirección Ambiental de Obras del proyecto de una obra completa, determinada en un único proyecto constructivo.

4. TIPO DE PROCEDIMIENTO

Al tratarse de la contratación de un servicio cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es inferior a 214.000 euros, todo ello de conformidad con DOUE 31 de octubre de 2019 en el que se publica el REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/1828 DE LA COMISIÓN de 30 de octubre de 2019 que modifica la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que se refiere a los umbrales para los contratos públicos de obras, suministros y servicios y los concursos de proyectos y que modifica los umbrales SARA de los contratos de obra y servicios y suministros.

Se adoptará un **procedimiento abierto simplificado**, en aplicación del artículo 159 LCSP, puesto que su valor estimado es inferior a 100.000€.

Asimismo, el expediente se instruirá utilizando la tramitación ordinaria.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Redactado:

Técnico Ambiental, PATRICIA DELGADO ACOSTA

Revisado:

Gerente de Medio Ambiente, ENCARNA GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Conforme necesidad:

Director Técnico, FERMÍN LÓPEZ UNZU

Conforme Verificación Disponibilidad Presupuestaria:

Director de Administración y Finanzas, CARLOS ANÍBARRO MARTÍN

Conforme Procedimiento:

Director de Asesoría Jurídica, JUAN GARCÍA CUENCA (*Por Ausencia, FRANCISCO J. BARATECH TORRES, Presidente*)

Aprobado:

Presidente, FRANCISCO J. BARATECH TORRES

